UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1859-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 734-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 103-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre renuncia de la Blga. María Victoria Vilchez Malca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1536-2023-UNSCH-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se contrató a propuesta directa a la Blga. María Victoria Vilchez Malca como Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 29 de mayo al 15 de setiembre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2331820, de fecha 05 de junio de 2023, la Blga. María Victoria Vilchez Malca, Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Blga. María Victoria Vilchez Malca al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Blga. MARÍA VICTORIA VILCHEZ MALCA al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de junio de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj